

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 17 DE OCTUBRE 2019.

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D. Sebastián Pérez Briones.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a. Luisa María Márquez Manzano.

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D. Julián Díaz-Cano Prieto.

D^a. Gloria María Notario García Uceda.

Sres. Concejales. adscritos al Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez.

Técnica Informática.

D^a. Joaquina Intillaque Serrano.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **17 de octubre de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia
D^a. María Ocaña Delgado.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.

Antes de dar comienzo a la sesión, se guarda un minuto de silencio por las

SECRETARÍA GENERAL

víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26/09/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/09/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL) DE D. SEBASTIÁN PÉREZ BRIONES.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría de la corporación que textualmente dice:

"Considerando que ha sido instruido el correspondiente expediente para la provisión de la vacante corporativa producida por renuncia de la que fuera concejala D^a. Manuela González-Horcajo Valencia y previas renunciaciones anticipadas de quienes le anteceden en la candidatura y recibida la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central con fecha 07/10/2019, a favor de **D. SEBASTIÁN PÉREZ BRIONES**, integrante de la candidatura presentada por el Partido Socialista a las Elecciones Locales del día 26 de mayo de 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el interesado ha formulado ante la secretaría de la corporación declaraciones sobre las causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Por tanto, y en cumplimiento de las previsiones de los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procederá, previa llamada del Sr. Alcalde-Presidente, a la toma de posesión del cargo de Concejál del

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento de La Solana por **D. SEBASTIÁN PEREZ BRIONES** ante el Pleno Municipal en los términos que establece el artículo 1 Real Decreto 707/79, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos públicos.

Cumplida dicha formalidad pasará a tomar asiento en el lugar de este Consistorio que le ha sido asignado, adscribiéndose al Grupo Municipal Socialista."

Previo llamamiento por parte del Sr. Alcalde, D. Sebastián Pérez Briones presta promesa del cargo de concejal del Ayuntamiento de La Solana conforme a la fórmula legal establecida, pasando a tomar asiento en el lugar que le ha sido asignado adscrito al grupo municipal socialista.

3.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10/11/2019.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría de la corporación que textualmente dice:

"Considerando que mediante Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 230 de fecha 24/09//2019, se efectúa convocatoria a Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 10 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 9/2019 de fecha 25/09/2019 de la Junta Electoral Central, el sorteo que deben realizar los Ayuntamientos para la designación de miembros de la Mesas Electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realizará entre el 15 y el 23 de octubre.

De Conformidad con la citada Ley Orgánica, la Mesa electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien, a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia ante la Junta Electoral de Zona, en el plazo de los siete días siguientes a la notificación de su nombramiento. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de las Mesas."

Acto seguido se procede al sorteo correspondiente resultando designadas las

SECRETARÍA GENERAL

personas cuyo listado se adjunta al presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE